



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO

Por resolución de Alcaldía de fecha 27 de julio de 2016 se ha resuelto delegar en D. Luis Javier Rasero Hernando, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo comprendido del 8 al 15 de agosto de 2016, con motivo de su ausencia del municipio por vacaciones.

Lo que se publica, a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Villalba de Duero, a 27 de julio de 2016.

El Alcalde,
Antonio Sanz Ibáñez